



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3001**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito Coophumano  
Demandada : Cilia Marina Sierra Rojas  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00022-00**

La Unión Valle, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta dada por el pagador FOPEP, quien en su escrito informa que se ha dado cumplimiento a la orden impartida registrando el embargo sobre el 30% de la pensión que percibe la señora Cilia Marina Sierra Rojas, que aplicará a partir del mes de noviembre de 2022. [14RespuestaPagador.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f088f054bd875f893913a2888db72e9cda7ae92d7bcaa4eccac589aa9cb9a43**

Documento generado en 14/10/2022 04:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>